



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°088-2019-MDMCH-A

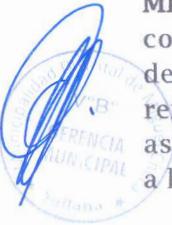
Miguel Checa, 26 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

VISTO:



La **Resolución de Alcaldía N° 511-2018-MDMCH/A** de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó el expediente de contratación, vinculado a la "Adquisición de Combustible Gasolina de 84 Oct., para las Unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa - Ejercicio Fiscal 2019", cuyo valor referencial determinado por el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, ascendente a la suma de S/ 57,196.88, incluidos todos los impuestos de ley, que corresponde a la adquisición de 4,472 galones de combustible de 84 octanos, a S/ 12.79 galón y la **Resolución de Alcaldía N° 512-2019-MDMCH/A** de fecha 28 de diciembre del 2018, en donde se aprobó la el expediente de contratación, vinculado a la "Adquisición de petróleo Diesel B5, para las unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa - ejercicio fiscal 2019" cuyo valor referencial determinado por el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial asciende a la suma de s/ 91,590.00 incluidos todos los impuestos de ley, que corresponde a la adquisición de 7,100 galones de combustible Petróleo Diesel B5, a s/. 12.90 el galón.



Que para el presente año fiscal la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, tiene previsto llevar a cabo el Procedimiento de Selección para la Contratación para la Adquisición de Combustible Gasolina de 84 Oct., y Petróleo Diesel B5 para las Unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa - Ejercicio Fiscal 2019".



Que mediante Proveído N° 0058-2019-MDMCH-GM de fecha 25 de enero del 2019, la Gerencia Municipal solicita a la Jefatura de Maestranza, de acuerdo al Expediente de Contratación Aprobado, determine si lo aprobado corresponde a la necesidad real.



Que mediante Informe N° 001-2019-MDMCH, de fecha 06 de febrero del 2019, el Encargado de Unidad de Maquinaria y Maestranza, pone en conocimiento la proyección de combustible Gasolina de 84 Octanos y petróleo Diesel B5, de acuerdo a cuadro adjunto.



Que mediante Memorando N° 0024-2019-MDMCH-GM, de fecha 06 de febrero del 2019, la Gerencia Municipal, solicita al Subgerente de Abastecimiento y control Patrimonial, actualice el requerimiento de Combustible Gasolina de 84 Octanos y Petróleo Diesel B5, asimismo el Estudio de Mercado.

.../// va a folio N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

...///VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°088-2019-MDMCH-A de fecha 26 de febrero del 2019

Que mediante informe N° 038-2019-AAB/MDMCH, de fecha 18 de febrero del 2019, la Subgerencia de Abastecimiento y control Patrimonial hace llegar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Estudio de Mercado respectivo.

Que mediante Memorando N° 0031-2019-MDMCH-GAF, de fecha 21 de febrero del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que teniendo en cuenta el Estudio de Mercado, remitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, con un monto referencial de S/ 82,368.00 para Petróleo Diesel B5 y un monto referencial de S/ 49,649.60 para Gasolina de 84 octanos.



Que mediante Informe N° 021-2019-MDMCH-OAJ/OAPB de fecha 26 de febrero del 2019, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en donde indica que mediante el Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (vigente a partir del 30/01/2019), prescribe lo siguiente.-

“42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”.



Que, al haberse realizado actualizaciones en lo que respecta al requerimiento respecto a la cantidad de Combustible - Gasolina de /84 Octanos y Petróleo Diesel B5, para el presente año fiscal, y al Estudio de Mercado por parte del Área de Abastecimientos de esta Comuna Distrital, y siendo necesario proseguir con el procedimiento de selección antes mencionado, debe dejarse sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 511-2018-MDMCH/A**, y **Resolución de Alcaldía N° 512-2018-MDMCH/A**, y emitirse un nuevo acto resolutivo acorde a las actualizaciones realizadas.



Que, el artículo 8° de la ley de Contrataciones del estado N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444; prescribe.-

“Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad.

- a) *El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión, de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
(...)”*



.../// va a folio N° 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

...//VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°088-2019-MDMCH-A de fecha 26 de febrero del 2019

Que en uso de las facultades conferidas en el art. 20 de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972 y contando con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 511-2018-MDMCH/A de fecha 28 de diciembre del 2018, que resuelve aprobar el expediente de contratación, vinculado a la “Adquisición de Combustible Gasolina de 84 Oct., para las Unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa - Ejercicio Fiscal 2019”, cuyo valor referencial determinado por el Jefe de Abastecimientos y Logística, ascendente a la suma de S/ 57,196.88, incluidos todos los impuestos de ley, que corresponde a la adquisición de 4,472 galones de combustible de 84 octanos, a S/ 12.79 galón.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 512-2018-MDMCH/A de fecha 28 de diciembre del 2018, en donde se aprobó la el expediente de contratación, vinculado a la “Adquisición de petróleo Diesel B5, para las unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa - ejercicio fiscal 2019” cuyo valor referencial determinado por el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial asciende a la suma de s/ 91,590.00 incluidos todos los impuestos de ley, que corresponde a la adquisición de 7,100 galones de combustible Petróleo Diesel B5, a s/. 12.90 el galón.

ARTICULO TERCERO.-APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección para la “Adquisición de Combustible (Gasolina de 84 octanos y Petróleo B5) para el funcionamiento de las Unidades Vehiculares y maquinarias de la Entidad - Año Fiscal 2019” por un monto referencial de S/ 82,368.00 para Petróleo Diesel B5 y un monto referencial de S/ 49,649.60 para Gasolina de 84 octanos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimiento Y Control Patrimonial y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para realizar las acciones pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Otemar Mejías Jiménez
ALCALDE